**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO,** **EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,** **CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DIA:**

1. Verificación del quorum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 51/2021.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/266/2021, de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/267/2021, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado.
5. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 710/UIPCPAPJE/2021 y 713/UIPCPAPJE/2021, de fecha nueve y diez de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Análisis, discusión y determinación de los oficios número 1967/2021 y 1970/2021, de fecha diez y trece de septiembre de dos mil veintiuno, signados por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por guardar relación entre sí. - - - - - -
7. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/218/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - -  |
| **Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - |
| **Lic. Edith Alejandra Segura Payán, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente- - - - - - - - -  |
| **Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. –

**ACUERDO II/53/2021.** **Aprobación del acta número 51/2021. - - - - - - - - - - - -**

*En términos del* *artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 51/2021 y se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO III/53/2021. Oficio número CJET/CA/266/2021, de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Presidenta de la Comisión de Administración, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia y acta adjunta, en seguimiento al acuerdo XI/48/2021 de este cuerpo colegiado, informa que se ha realizado la entrega formal de la construcción del Archivo del Poder Judicial de Juárez, al respecto, se toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 44, fracción XI, 61, 68, fracción V, 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Consejo de la Judicatura determina:*

1. *Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, realizar las acciones necesarias a fin de acondicionar el bien inmueble para los fines que fue destinado;*
2. *Una vez acontecido lo anterior, deberán iniciarse los trabajos coordinados por el Secretario General del Tribunal Superior de Justicia con el personal del Archivo del Poder Judicial para el traslado respectivo.*

*Con copia del oficio de cuenta, comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes al Secretario General del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y seguimiento; así como a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos legales a que pudiera haber lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**ACUERDO IV/53/2021.** **Oficio número CJET/CA/267/2021, de fecha catorce de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia, a través del cual se remite para su aprobación, el proyecto de ”Lineamientos para el otorgamiento del servicio de salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021”, elaborados por la Comisión de Administración con apoyo del área de Contraloría del Poder Judicial del Estado, una vez que se ha llevado a cabo el análisis por parte de los integrantes de este Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 68, fracción III, 69 y 80 , de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II y XVI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:*

*Aprobar dichos lineamientos en sus términos para todos los efectos legales a que haya lugar.*

*Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; con copia certificada del mismo comuníquese esta determinación al Contralor, Tesorero, y responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, así como a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento y efectos correspondientes. Asimismo, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquense en la página electrónica del Poder Judicial del Estado para conocimiento de todos los servidores públicos del Poder Judicial.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-

**ACUERDO V/53/2021. Oficios número 710/UIPCPAPJE/2021 y 713/UIPCPAPJE/2021, de fecha nueve y diez de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios de referencia, relacionados con el sismo acontecido el pasado siete de septiembre del año en curso, a través de los cuales remite el reporte especial sobre la activación del protocolo de verificación estructural de edificios que conforman el Poder Judicial del Estado, así como el dictamen respectivo, en el que se concluyó que las instalaciones de todos los edificios del Poder Judicial del Estado están en condiciones de uso para laboral de manera normal y/o cotidiana, son operables y sin presentación de riesgos para los servidores públicos y visitantes, al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado determina:*

1. *Tomar debido conocimiento de lo que reporta el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder judicial del Estado, en relación a la realización de la verificación estructural de los edificios que conforman el Poder Judicial del Estado conforme al protocolo que se tiene con motivo del sismo suscitado el pasado siete de septiembre del año en curso, concluyendo que las instalaciones de todos los edificios del Poder Judicial del Estado se encuentran en condiciones de uso para laboral de manera normal y/o cotidiana, son operables y no presentan riesgos para los servidores públicos y visitantes;*
2. *Se instruye al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, tome las medidas necesarias para la activación del protocolo respectivo, para atender este tipo de fenómeno natural, así como otros que puedan suscitarse y sean de su competencia, para que en todo momento se salvaguarde la integridad física de los servidores públicos del Poder Judicial así como de la población en general que acude para la prestación de los servicios a las diversas instalaciones del Poder Judicial del Estado.*

*Comuníquese esta determinación al Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil y Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su superior conocimiento.* APROBADO POR UNAMINIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VI/53/2021. Oficios número 1967/2021 y 1970/2021, de fecha diez y trece de septiembre de dos mil veintiuno, signados por el Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con los oficios de referencia, los cuales guardan relación con el acuerdo* **XII/48/2021.8.**  *de este cuerpo colegiado, mediante los cuales se informa sobre la distribución de las causas judiciales a los jueces de control y de juicio oral y el planteamiento de quién intervendrá en los distintos tribunales de enjuiciamiento en los que se encontraba integrada la servidora pública que refiere; al respecto, este cuerpo colegiado determina:*

1. *Tomar debido conocimiento de la distribución de las causas judiciales que conoció la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, en su desempeño como Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer;*
2. *Instruir al Administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral de ese Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, para que integre a la Jueza Claudia Pérez Rodríguez, en los tribunales de enjuiciamiento en sustitución de la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, a efecto de equilibrar cargas de trabajo, tomando en consideración que dicha juzgadora se incorporó a sus funciones a partir del uno de septiembre de dos mil veintiuno.*

*Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9 y 348 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 50 Bis, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Comuníquese esta determinación a los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral de los distritos judiciales de Guridi y Alcocer y de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado*, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/53/2021.** **Oficio número TES/218/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio de referencia,* *mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado remite los tabuladores con los salarios y prestaciones vigentes para ejercicio fiscal 2021 del personal con categoría de funcionarios, confianza e interinos, así como de base; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:*

1. *Ratifica el tabulador de salarios vigente para el ejercicio fiscal 2021 aplicable a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado, con categoría tanto de funcionarios, confianza e interinos, como de base.*
2. *Ordena su publicación en el apartado correspondiente del portal electrónico del Poder Judicial del Estado en cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes de la materia.*

*Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero, Contralor, y los directores de Recursos Humanos y Materiales y el de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información, todos del Poder Judicial del Estado, para los efectos conducentes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO VIII/53/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ACUERDO VIII/53/2021.1. Tarjeta de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, signado por el Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con la tarjeta de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, mediante la cual se solicita el pago del primer período vacacional del presente año a MISSAEL BECERRA HERRERA, por las consideraciones ahí vertidas; al respecto, este cuerpo colegiado acuerda: autorizar el pago respectivo, para tal efecto se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado; lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 77, Fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, Fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes, así como al servidor público para su conocimiento y seguimiento.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS

**ACUERDO VIII/53/2021.2. Escrito de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, signado por la taquimecanógrafa adscrita a la Tercera Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

Dada cuenta con el escrito de referencia, *mediante el cual la servidora pública solicita ser dada de alta y cotizar a Pensiones Civiles del Estado; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado se determina:*

*Autorizar lo solicitado y se instruye a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y la Tesorería del Poder Judicial del Estado, llevar a cabo el trámite correspondiente para realizar el cambio de régimen de la persona servidora pública de interina a confianza, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno.*

*Comuníquese esta determinación a la solicitante y con copia del escrito de cuenta, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para todos los efectos legales correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - **- - - - -**

**ACUERDO VIII/53/2021.3. Comunicación del Magistrado Presidente de este órgano colegiado, respecto de la ampliación del término de la designación de personal de apoyo para el despacho de los asuntos que son competencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*De conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31 y 32, del Reglamento del Poder Judicial del Estado; y 29, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se informa a este órgano colegiado la designación de personal de apoyo para el despacho de los asuntos que son competencia de esta Presidencia, en los términos siguientes:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
| ***LCDO. JULIO RAÚL GARCÍA RUÍZ****Encargado de la Secretaría Particular, con efectos a partir del trece de agosto de dos mil veintiuno, por el término de un mes.* | Prorroga hasta por el término de tres meses.  |
| ***LCDA. LILIANA OSORNIO ALVARADO*** *Encargada de la Secretaría Privada, con efectos a partir del diecinueve de agosto de dos mil veintiuno, por el término de un mes* | Prorroga hasta por el término de tres meses. |

*Al respecto, con fundamento en los artículos 61, 68 y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este órgano colegiado toma conocimiento de la ampliación y/o prórroga del término respecto de las designaciones de personal de apoyo para el despacho de los asuntos que son competencia de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y ordena se realicen los movimientos al padrón de personal y a la plantilla del Poder Judicial del Estado, en los términos precisados. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VIII/53/2021.4. VENCIMIENTOS, ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -**

*Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la*

*Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:*

|  |  |
| --- | --- |
| **SITUACIÓN ACTUAL** | **DETERMINACIÓN** |
|  |  |
| **LCDO. *DAVID DAN PEREZARATE Y AMADOR*** | *Por necesidades del servicio* *Como secretario técnico (Nivel 10), en funciones Responsable del Área de Comunicación Social del Poder Judicial, por el término de tres meses con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno.* |
| **MAX GONZÁLEZ ORTEGA** Mecanógrafo (Nivel 2) adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez piedras y Especializado en administración de Justicia para adolescentes. | *Por necesidades del servicio:*Taquimecanógrafo (Nivel 3) adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez piedras y Especializado en administración de Justicia para adolescentes, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. |
| **ENROQUE:****LCDO. TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ**Diligenciario (Nivel 7) adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.**LCDO. GUILLERMO SÀNCHEZ TEXIS**Diligenciario (Nivel 7)adscrito al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza. | *Por necesidades del servicio:**Licenciado TONATIUH DANIEL RAMÍREZ JIMÉNEZ, pasa con su mismo nivel y cargo al Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza**Licenciado GUILLERMO SÁNCHEZ TEXIS, pasa con su mismo nivel y cargo al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl* *Con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **ENROQUE:****LCDO. SAID SALAZAR SÁNCHEZ** Secretario de acuerdos (Nivel 10)Adscrito al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl.(**ocupa plaza de la Licenciada Gloria Maldonado Rivera**).**LCDA. MARGARITA DORANTES NAVARRETE** Secretaria de Acuerdos (nivel 10)Adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. (hasta nuevas instrucciones). | *Por necesidades del servicio:* *Licenciado Said Salazar Sánchez, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.**Licenciada MARGARITA DORANTES NAVARRETE, con su mismo nivel y cargo se adscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl* *Con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **MANUEL ALVARADO RODRÍGUEZ** Jefe de Sección de Base (nivel 7)Adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado.  | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, en apoyo a las funciones de la Oficialía de Partes, se adscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.*  |
| **LCDO. ERICK FLORES PEREZ**Proyectista adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.  | *Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo se adscribe al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **LCDO. MARCO LUIS TECUAPACHO JIMÉNEZ**Asistente de audiencia (nivel 10) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Licenciado Wilber Alejandro Molina Tobón, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones | *EN TÈRMINOS DEL ARTICULO 9, FRACCIÒN III, DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE PRECISA EL ACUERDO RESPECTO DE LA ADSCRIPCIÒN DEL LICENCIADO MARCO LUIS TECUAPACHO JIMÉNEZ, PARA QUEDAR EN LOS TÈRMINOS SIGUIENTES:**Por necesidades del servicio, como Asistente de audiencia (nivel 10) del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, en sustitución del Licenciado Wilber Alejandro Molina Tobón, a partir del dos de septiembre de dos mil veintiuno, al treinta y uno de octubre de dos mil veintiuno, fecha del término su interinato de origen.* |
| **LCDO. JOAQUÌN TÈLLEZ VARGAS** | *A petición del magistrado Pedro Sánchez Ortega, titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante escrito de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, como Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14), que corresponde a dicho cargo por el tiempo que desempeñe la función, adscrito a la Segunda Ponencia de dicha sala, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, por el término tres meses.**(En lugar de la Licenciada Anabel Padilla González).* |
| ***LCDA. ANABEL PADILLA GONZÁLEZ****Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14), adscrito a la Segunda Ponencia de dicha sala*(Hasta nuevas instrucciones). | *Por necesidades del servicio* *Con su mismo nivel y cargo en funciones de asistente de audiencia, se adscribe al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones* |
| ***MTRO. ALBERTO HERRERA VÀSQUEZ*** *Secretario de Acuerdos de Sala de Sala (Nivel 14), en funciones de encargado del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado.**(Hasta nuevas instrucciones)* | *A petición del magistrado Pedro Sánchez Ortega, titular de la Segunda Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, formulada mediante escrito de fecha diez de septiembre de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo en funciones de Secretario Proyectista de Sala, adscrito a la Segunda Ponencia de dicha sala, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno y hasta nuevas instrucciones.**(En lugar de la Licenciada Anabel Padilla González).* |
| **LIC. ROGACIANO GUSTAVO OTERO ORTIZ***Secretario de acuerdos (Nivel 10)**Adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales* | *Por necesidades del servicio**Como Encargado del Departamento de Servicios Periciales (Nivel 12), con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.**En consecuencia, se hace un escalonamiento en el Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas Aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales de la siguiente forma:* ***Licenciado Yovani carro Roldán****, como Secretario de Acuerdos, (Nivel 10) en funciones de* * *Administrador*
* *Asistente de Sala*
* *Asistente de Audiencia*
* *Asistente de Causa*

***Licenciado Adrián Pérez Jiménez,*** *(Nivel 9), como Proyectista de Juzgado;* ***Licenciado Alejandro Ramírez Conde.*** *como Asistente de Notificaciones (Nivel 7)* *Con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.****Licenciada Dania Patricia Anaya,*** *como Asistente de Atención al Público, (Nivel 5).* *Con efectos a partir del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **LIC. ENGELSHAKESPEARE GERALDINO LINCOLN RODRÍGUEZ RIOS** | *Por necesidades del servicio**Como Jeje de Sección (nivel 7), en funciones de encargado del Archivo del Poder Judicial del Estado, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.* |
| **LCDO. JOEL CASTILLO GONZÁLEZ**Diligenciario (Nivel 7), adscrito al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Cuauhtémoc. | *Por necesidades del servicio**Con su mismo nivel y cargo, en funciones de Proyectista, se adscribe al Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a partir del veinte de septiembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.* |
| **VENCIMIENTOS** |
| **LCDA. EN ADMON. DIANA IVONNE GONZÀLEZ CERVANTES**Auxiliar Técnico (Nivel 3)Adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia **VENCE INTERINATO**: 23-sep-21 | *Se da por concluido el interinato* |
| **LCDO. JOSE ALBERTO HERRERA SALAZAR.**Auxiliar de Trámite de la Información (Nivel 5)Adscrito al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.**Interinato del 16-may-21 al 12-sep-21.**Solicitó licencia sin goce de sueldo, misma que venció el 12 de septiembre 2021. | En razón de que la licencia solicitada fue dentro del término de su interinato, la cual venció a la par de éste, se determina dar por concluido el mismo. |
| **C.P. ANA LAURA HERRERA SALAZAR**Auxiliar de Registro y Trámite (Nivel 4)Adscrita a la Tesorería del Poder Judicial del Estado.**VENCE INTERINATO:** 23-sep-21 | *Se da por terminado el interinato.*  |
|  |  |

*Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ADENDUM**

Como punto número IX/53/2021, Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/171/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, con el cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

**ACUERDO** **IX/53/2021. O*ficio número JURTSJ/171/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, con el cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia. - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -***

*Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/171/2021, de fecha quince de septiembre de dos mil veintiuno, con el cual la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia remite opinión jurídica respecto del estado que guarda* *el contrato PJET/LPN/-010-2021 relativo al “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN , DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA” celebrado con la persona moral “TODO EN TÓNER S.A. DE C.V.”; de las que se desprende lo siguiente:*

*Que con fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, se celebró el* *Contrato número PJET/LPN/-010-2021, denominado “Contrato de prestación de servicios administrados de impresión, digitalización y fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, celebrado entre el Consejo de la Judicatura del Estado y la persona moral “TODO EN TÓNER S.A. DE C.V.”*

*MONTO. Se pactó un precio por los servicios objeto del contrato la cantidad total de $2,239,330.00 M.N más el impuesto al valor agregado, cantidad que sería liquidada en ocho pagos mensuales durante la vigencia del contrato, las cuales ascienden a una cantidad fija de $279,916.25 (doscientos setenta y nueve mil novecientos dieciséis pesos 25/100 M.N.)*

*VIGENCIA. Del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.*

*ESTADO ACTUAL:*

* *Se recibió el servicio por los meses de mayo, junio, julio y agosto.*
* *Se pagaron los meses de mayo, junio, julio y agosto de dos mil veintiuno, por la cantidad de $324,702.85 (trescientos veinticuatro mil setecientos dos pesos 85/100 M.N.) IVA incluido.*
* *Mediante oficio RHYMA/238/2021, el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, solicitó autorización para el* ***arrendamiento de equipos extras*** *para el periodo comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, y que la suma de ambas rentas asciende a la cantidad de* ***$ 245, 910.00******(Doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diez pesos 00/100 M.N.)*** *más IVA, resultando en un precio mensual de $40,985.00 (Cuarenta mil novecientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) más IVA, señalando que la renta de los equipos descritos fue necesaria para atender la alta demanda del servicio de fotocopiado que se genera por la concentración en la sede de Ciudad Judicial de las salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los juzgados en las materias Civil, Familiar y Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, las áreas administrativas y los servicios en apoyo a los requerimientos formuladas por las autoridades federales a los juzgados foráneos”*

*Concluyendo lo siguiente: “En términos generales, el monto original del contrato, aumenta de* ***$2,239,330.00 M.N****. (DOS MILLONES, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la cantidad de* ***$2,485,240.00 M.N.*** *(DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS), cantidad que de acuerdo con el techo presupuestal destinado para el cumplimiento del contrato, no se encuentra prevista para el ejercicio fiscal en curso. En consecuencia, de continuar con el contrato referido,* ***se causaría un daño patrimonial al contratante, en virtud de que los servicios originalmente contratados con el proveedor, no cubren la totalidad de las necesidades o requerimientos previstos, condicionándose a cubrir un costo mayor, para atender los requerimientos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.*** *Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se determina que a fin de no incurrir en incumplimiento de pago de las obligaciones pactadas y para no ocasionar con ello perjuicio al Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, resulta procedente llevar a cabo la terminación anticipada del contrato número PJET/LPN/-010-2021, denominado “Contrato de prestación de servicios administrados de impresión, digitalización y fotocopiado para el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala”, celebrado con la persona moral “TODO EN TÓNER S.A. DE C.V.”.”,y dado que, este cuerpo colegiado advierte que de continuar con el contrato analizado, se generaría un perjuicio al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y de conformidad con la cláusula décima séptima del mismo contrato, se determina:*

1. *Dar por terminado de manera anticipada del contrato número PJET/LPN/010-2021, de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, relativo al “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y FOTOCOPIADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA”, celebrado con la persona moral “TODO EN TÓNER S.A. DE C.V.”.*
2. *Comunicar la presente determinación a la citada persona moral con el objeto de tomar las previsiones correspondientes, procediéndose al pago de los servicios pendientes por cubrir y en el mismo sentido;*
3. *Instruir al Comité de Adquisiciones de este Consejo de la Judicatura del Estado, para que en la próxima reunión a celebrar, lleven a cabo las acciones necesarias para la contratación de los servicios de impresión, fotocopiado y digitalización correspondientes, privilegiando los criterios de urgencia y economía, lo anterior, por el periodo comprendido a partir del uno de octubre de dos mil veintiuno y hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.*

*Comuníquesele formalmente este acuerdo al Tesorero del Poder Judicial, al Contralor y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos administrativos correspondientes,* *así como a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD VOTOS.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe. –

|  |
| --- |
| Doctor Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
| Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Dra. Dora María García EspejelIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| Lic. Edith Alejandra Segura PayánIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Leonel Ramírez ZamoraIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
| **DOY FE**Lic. Martha Zenteno RamírezSecretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. |